Notificación de Prueba de Transparencia

Madison County Schools
on fire for their future

August 16, 2023

Estimado Padre o Guardián:

Las Secciones 1112 (e) (2) (A) - (B) de la Ley de Éxito de Todos los Estudiantes (ESSA por sus siglas en inglés) requieren lo siguiente con respecto a la transparencia de las pruebas.

(2) TRANSPARENCIA DE LAS PRUEBAS. -

(A) EN GENERAL. - Al comienzo de cada año escolar, una agencia educativa local que recibe fondos bajo esta parte notificará a los padres de cada estudiante que asiste a cualquier escuela que reciba fondos bajo esta parte que los padres pueden solicitar, y la agencia educativa local proporcionará a los padres al solicitar (y de manera oportuna), información sobre cualquier política de agencia educativa Estatal o local con respecto a la participación de los estudiantes en cualquier evaluación exigida por la sección 1111 (b) (2) y por la agencia educativa Estatal o local, que incluirá una política, procedimiento , o el derecho de los padres de excluir al niño de dicha evaluación, cuando corresponda.

(B) INFORMACIÓN ADICIONAL. - Sujeto al subpárrafo (C), cada agencia educativa local que recibe fondos bajo esta parte deberá estar ampliamente disponible a través de medios públicos (incluso mediante la publicación de manera clara y fácilmente accesible en el sitio web de la agencia educativa local y, cuando sea posible, en el sitio web de cada escuela atendida por la agencia educativa local) para cada grado atendido por la agencia educativa local, información sobre cada evaluación requerida por el Estado para cumplir con la sección 1111, otras evaluaciones requeridas por el Estado, y donde dicha información esté disponible y sea factible para reportar, evaluaciones requeridas en todo el distrito por la agencia educativa local, incluyendo—

(i) el tema evaluado;
(ii) el propósito para el cual la evaluación está diseñada y utilizada;
(iii) la fuente del requisito para la evaluación; y
(iv) cuando dicha información esté disponible: (I) la cantidad de tiempo que los estudiantes pasarán tomando la evaluación, y el horario para la evaluación; y
(II) el tiempo y el formato para difundir los resultados.

Puede encontrar información sobre estos requisitos en la página web de Evaluaciones del Departamento de Educación de Kentucky (https://education.ky.gov/AA/Assessments/Pages/default.aspx) Para más preguntas o para obtener una copia impresa de este material, dirija su consulta a Steve Case, Coordinador de Evaluación del Distrito (steve.case@madison.kyschools.us)

PO Box 768, Richmond, Kentucky 40476
Phone (859) 624-4500 Fax (859) 624-4508 www.madison.kyschools.us
Facebook: MadisonCountySchoolsKY Twitter: NewsMCS
Equal Opportunity Employer